







COMUNICADO DE PRENSA

ONG urgen a SEGOB declarar Alerta de Género en Guerrero por Agravio comparado

- A un año de la solicitud de la Declaratoria de Alerta de Género por Agravio Comparado en Guerrero, aún no ha sido decretada.
- Este incumplimiento ha generado que persista un contexto grave de violencia contra las mujeres guerrerenses.

Jueves 28 de mayo de 2020.

En el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres y a un año de que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) notificara a los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y a la Fiscalía del Estado de Guerrero las recomendaciones emitidas en el Informe de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVG) para el Estado de Guerrero por Agravio Comparado, que evidencian la situación discriminación contra las mujeres y la falta de acceso a servicios especializados de salud, que incluyen la interrupción legal del embarazo, la Alerta de Género por Agravio Comparado no ha sido decretada.

A la fecha, las organizaciones peticionarias, Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. y el Observatorio Ciudadano de las Violencias contra las Mujeres en Guerrero (OBVIO), con el acompañamiento del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) y Católicas por el Derecho a Decidir A.C., desconocen si la CONAVIM ha solicitado al gobierno del estado información sobre la implementación de las recomendaciones durante el plazo de seis meses establecido en el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Asimismo, se desconoce si esta información ya ha sido presentada por las autoridades estatales y si fue remitida al Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) para la realización del dictamen sobre la implementación de las propuestas emitidas en el Informe de la Alerta de Género.

Cabe señalar que en el Reglamento citado se establece que cuando no se implementen las propuestas contenidas en las conclusiones del Informe de la Alerta de Género, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la CONAVIM, debe emitir la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación del dictamen.

Por otra parte, cabe mencionar que el incumplimiento de las recomendaciones por parte del estado, ha generado que persista un contexto grave de violencia feminicida en Guerrero. De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero de 2019 a abril del 2020 se registraron en la entidad 312 casos de violación, 389 casos de abuso sexual y 11 denuncias por aborto.

Un caso paradigmático que evidencia este contexto de violencia es el caso de Esmeralda, una niña de 14 años de edad con discapacidad intelectual, que quedó embarazada después de haber sido víctima de violación sexual. A pesar de que el embarazo ponía en riesgo la vida de Esmeralda, no se le realizó una interrupción legal del embarazo (ILE). La hija de Esmeralda murió al nacer por un choque séptico, sepsis neonatal y de neumonía. Hace un mes, tras realizar una visita de seguimiento, el personal de salud pudo constatar que la hermana menor de Esmeralda, quien también tiene discapacidad cognitiva, es victima de violación.

Aun cuando el Observatorio Ciudadano de las Violencias contra las Mujeres en Guerrero (OBVIO) insistio a la Procuraduría del Menor del DIF estatal para que brinde atención a la hermana de Esmeralda, e incluso se solicito la intervención del Instituto Municipal de la Mujer en Acapulco, la visita domiciliaria se realializo sin

respetar el protocolo de atencion a victimas de violencia, y se hizo tardia pues usaron como pretexto la pandemia por Covid-19. Ante esta situación, las organizaciones que acompañan el caso hacen un llamado urgente al Gobernador del Estado y a la Secretaría de Salud, para que atiendan a la menor de manera integral e inmediata.

La violencia feminicida prevalece en Guerrero, por lo que en el Día Internacional deAcción por la Salud de las Mujeres exigimos a las autoridades federales y estatales:

A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

• Declarar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Guerrero por Agravio Comparado.

AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO:

• Hacer públicos los avances e indicadores de cumplimiento de la Alerta de Género previa.

AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO:

• Reformar el artículo 159 del Código Penal del Estado, fracción I, con relación a La Ley General de Víctimas, la NOM-046 y el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, para que se garantice el acceso de las mujeres a la ILE de manera segura.

A LA SECRETARÍA DE SALUD:

• Fortalecer el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género en el estado de Guerrero. En particular, se deben fortalecer las vertientes de prevención por violencia sexual, embarazos no deseados, VIH, Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), prevención del suicidio, así como la vertiente de atención para la violencia sexual (tratamiento especializado médico, kit profiláctico, tratamiento psicológico especializado para la violencia extrema, psicológico y psiquiátrico), teniendo como uno de los indicadores de cumplimiento, la elaboración e implementación de una guía de atención a solicitudes de ILE.

A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE GUERRERO:

• Fortalecer la atención de las mujeres víctimas de violencia sexual, reorientar recursos económicos y materiales para la mejor operación de la fiscalía especializada. Capacitar sobre la NOM-046 -desde el marco de los derechos humanos, con enfoque de género y multicultural- a las y los servidores públicos de las instituciones de procuración de justicia encargados de atender a mujeres víctimas de violencia sexual, revisar y dar seguimiento a las carpetas de investigación (en proceso) de casos de mujeres consignadas por el delito de aborto en la entidad.

Las organizaciones peticionarias de la Alerta y las organizaciones firmantes, exigimos garantizar la vida, integridad y seguridad de las mujeres guerrerenses sin dilación y de manera efectiva.

Atentamente,

Católicas por el Derecho a Decidir (CDD)Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF); Justicia, Derechos Humanos y Género; Observatorio Ciudadano de las Violencias contra las Mujeres en Guerrero (OBVIO); Mujeres, Voz y Rostro de la Montaña; Red Feminista Revolución Violeta; Ddeser Guerrero; RDefine Guerrero; Aliadas por la Justicia; Martha Sánchez Néstor, AC; Grupo Interdisciplinario por la Igualdad; Asociación Guerrerense contra la Violencia hacia las Mujeres.

Para mayor información:

Atziri Ávila
Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF).
Cel./Whatsapp: 9512536082
ocnf@observatoriofeminicidiomexico.org
TW: @OCNF
FB: OCNFeminicidioMéxico
Instagram: OCNFeminicidioMéxico
www.observatoriofeminicidiomexico.org